



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 99/96

a, 26 de Junio de 1996

VISTOS:

La documentación presentada en fecha 3 de mayo de 1996, a la repartición correspondiente del Honorable Concejo, para que el Organo Deliberante acceda a la solicitud de cancelación de las facturas por la publicación de la Revista Médica "Vida y Salud".

Factura No. 0026186 por Bs. 2.514,72, al Periódico "El Mundo".

CONSIDERANDO:

Que, la factura presentada procede de la publicación en el Matutino "El Mundo", de un trabajo presentado, por un grupo de profesionales médicos, quienes han emprendido una loable tarea de **ORIENTACION** y **EDUCACION** a los hogares de Santa Cruz, con un mensaje que tiene un profundo contenido de conocimientos prácticos sobre medicina al alcance de todo ciudadano ávido de información, cuyo beneficio está dirigido a todos los hogares del país.

Que, el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 10-05-96, resolvió aprobar la solicitud presentada.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE

Artículo único..- Dispónese el pago por el Organo Ejecutivo de la factura indicada por el monto señalado, que asciende a la suma de Bs. 2.514,72 (DOS MIL QUINIENTOS CATORCE 72/100).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera,
H. CONCEJAL SECRETARIA.


Dr. Guido Añez Moscoso,
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

